Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 52/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 12/2017
"SERVICIO DE PINTURA A OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN"
ID Nº 324.874

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre de 2.017, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Sra. FATIMA SANTANDER, Abog. JUAN ORTIZ, Lic. LOURDES CASTILLO y Sra. MIRNA MERELES,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Pintura a Oficinas de la Dirección de Comercialización"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 12/2017 – ID N° 324.874,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 324.874, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 30 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo, MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, Arq. MARÍA DE FATIMA SERVIN MOLINAS, N & F INGENIERIA de Yannina Notario, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., N & B IMPORT – EXPORT de Blas A. González Vega, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez y EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
Arq. MARÍA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	**No cumple**	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
N & B IMPORT – EXPORT de Blas A. González Vega	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

OBSERVACIÓN: "La firma **MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS,** deja constancia en el Acta de Apertura MAG N° 34/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, en el marco del llamado en cuestión, que la empresa **PROVEEDORA YPOA**, presenta en forma incompleta su Planilla de Oferta".----------

En relación a la observación realizada por la empresa **MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS**, el Comité de Evaluación procede a verificar la Planilla de Oferta de la empresa **PROVEEDORA YPOA,** y manifiesta que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica el Formulario de Oferta N° 1 de la Empresa **Arq. MARIA FÁTIMA SERVÍN MOLINAS**, y constata que la misma se halla incompleta a falta del **inciso i),** como lo establece el PBC la cual reza:... *"En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran,* ***siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta";*** a tal efecto la oferta de la firma **Arq. MARIA FÁTIMA SERVÍN MOLINAS** es **"OFERTA DESCALIFICADA".-----**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

En consecuencia, las empresas: **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo, MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, N & F INGENIERIA de Yannina Notario, LAYA CONSTRUCCIONES S.A., N & B IMPORT – EXPORT de Blas A. González Vega, PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez y EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2017 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**	**Gs. 25.723.200**
2	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	**Gs. 29.237.600**
3	**N & F INGENIERIA de Yannina Notario**	**Gs. 29.440.000**
4	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**	**Gs. 31.280.000**
5	**N & B IMPORT – EXPORT de Blas A. González Vega**	**Gs. 32.774.800**
6	**ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de la Arq. Edith Kallsen de Arcondo**	**Gs. 33.856.000**
7	**EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas**	**Gs. 36.432.000**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a evaluar la oferta presentada por la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, visualizado los precios unitarios ofertados por la empresa **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez,** resaltan que las mismas se hallan situados dentro del 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante, a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por la empresa supracitada, por consiguiente es considerada oferta razonable ----------

Se solicita por Nota DC N° 443/17 de fecha 27 de setiembre de 2017, a la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez,** las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento tributario vigente.
- Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Servicios de Pinturas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b)
- Ratios 2015/2016 (conforme al Formulario N° 8)

Los mismos fueron presentados por la precitada firma ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo, una vez analizada dichas documentaciones se visualiza que las mismas cumplen.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la siguiente oferta más baja de la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

OFERENTE	**PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**
	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple/No Cumple**

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, de Servicios de Pinturas, que sumados den un valor igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida. (Anexo E en el punto V inciso b)	Cumple
En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.	No aplica
Otros documentos	**Cumple/No Cumple**
Balance General de los últimos dos años 2015-2016 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados	Cumple
Ratios de los años 2015/2016.(de acuerdo al Formulario 8)	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.	No aplica

Formulario N° 9	Cumple

En cuanto a la situación financiera de la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si el representante legal de la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez,** con C.I.N° 782.811, figura o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	**PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se observan datos en la base de datos del SINARH

OBSERVACIÓN: Si bien se observan registros en el SINARH con relación a la Representante Legal de la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez,** con C.I.N° 782.811, el mismo figura como Auxiliar contratado en la Cámara de Diputados con fecha de finalización del contrato 30/06/2008, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**" con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, resultan que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total la suma de Gs. 36.803.814 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Ochocientos Tres Mil Ochocientos Catorce), que corresponde al presente ejercicio fiscal, conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP: 338/2017, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", a la firma: **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez** por el monto total la suma de **Gs. 25.723.200 (Guaraníes Veinticinco Millones Setecientos Veintitrés Mil Doscientos) IVA incluido**, para la adquisición de tintas para artes gráficas.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité
de Evaluación

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro del Comité
de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité
De Evaluación

Sra. MIRNA MERELES
Miembro del Comité
de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio			
PROVEEDORA YPOA	471.176.769	82.486.107	**5,7**	340.362.089	183.267.140	**1,9**	**5,7**	**1,9**	**3,8**

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio			
PROVEEDORA YPOA	82.486.107	586.231.883	**0,1**	183.267.140	482.385.271	**0,4**	**0,1**	**0,4**	**0,3**

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)						TOTAL		
	2015			2016			Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio			
PROVEEDORA YPOA	62.348.455	100.000.000	**0,6**	19.253.666	100.000.000	**0,2**	**0,6**	**0,2**	**0,4**

Sra. Fatima Santander

Abg. Juan Ortiz

Lic.Lourdes Castillo

Sra. Mirna Mereles